



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 342 -2013-A-MPN**

Nasca, 23 AGO. 2013

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 5266-2013, presentado por VICTOR ORLANDO ZEA BARBOZA Y MIRTHA LUZ BRAVO GONZALES, del terreno urbano ubicado en el Asentamiento Humano Los Jardines - Pasaje N° 02 Mz. B, Lt. 23-A, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Mercedes Herrera de Magno y Nicolás Abraham Magno Loayza, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Vista Alegre, su fecha Nasca, 07 de Agosto del 2012.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en el Asentamiento Humano Los Jardines - Pasaje N° 02 Mz. B, Lt. 23-A, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **83.23 m<sup>2</sup>**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **179.71 m<sup>2</sup>**, inscrito en la **PARTIDA N° 02001964**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2013 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 342 -2013-A-MPN**

Nasca, 23 AGO. 2013

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. -**

Declarar fundada la solicitud presentado por VICTOR ORLANDO ZEA BARBOZA Y MIRTHA LUZ BRAVO GONZALES, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en el Asentamiento Humano Los Jardines - Pasaje N° 02 Mz. B, Lt. 23-A, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 83.23 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con el Pasaje N° 02, mide en línea recta 4.40 ml.
- POR EL SUR: Colinda con el Lt. N° 08, mide en línea recta 4.40 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con el Lt. N° 23, mide en línea recta 19.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con el Lt. N° 24 de la Familia Bravo Gonzales, mide en línea recta 19.00 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de 83.23 metros cuadrados.

**Artículo Segundo. -**

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 179.71 m2, siendo sus linderos y medidas perimétricas, las siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con el Pasaje N° 02, mide en línea recta 9.50 ml.
- POR EL SUR: Colinda con el Lt. N° 08, mide en línea recta 9.49 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con el Lt. N° 22, mide en línea recta 19.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con el Lt. N° 24 de la Familia Bravo Gonzales, mide en línea recta 19.00 ml.

Área: El área del Matriz es 179.71 metros cuadrados.

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 96.47 m2., siendo sus linderos y sus medidas perimétricas, las siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con el Pasaje N° 02, mide en línea recta 5.10 ml.
- POR EL SUR: Colinda con el Lt. N° 08, mide en línea recta 5.09 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con el Lt. N° 22, mide en línea recta 19.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Propiedad de Víctor Orlando Zea Barboza y Mirtha Luz Bravo Gonzales, mide en línea recta 19.00 ml.

Área: El área del lote Remanente es de 96.47 metros cuadrados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 342-2013-A-MPN

Nasca, 23 AGO. 2013

### Artículo Tercero.-

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 02001964 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca,

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

